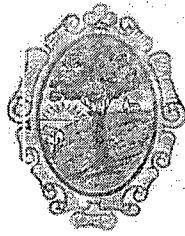


2010



3

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 30 de junio de 2017

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de suspender los pagos del "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina" (PROGRESAR) a gran parte de los beneficiarios del mismo.

**CONSIDERANDO:**

Que el "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina" (PROGRESAR) está dirigido a jóvenes de 18 a 24 años que no tienen empleo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentre en iguales condiciones;

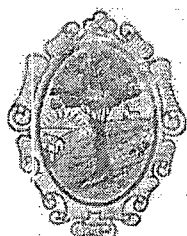
Que para obtener la prestación, el joven debe acreditar tres veces al año ante la Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) que está estudiando o capacitándose a través de certificaciones emitidas por el establecimiento educativo al que concurre. Además, debe presentar anualmente un control de Salud completado por su centro de salud habitual;

Que el "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina" (PROGRESAR) brinda protección "a la franja etaria con mayor índice de desempleo y que integra el decil con menores ingresos de toda la sociedad";

Que asimismo, el Plan PROGRESAR genera oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes que deseen iniciar o finalizar sus estudios, continuar una educación superior y/o realizar experiencias de formación y capacitación laboral;

Que por decisión del Poder Ejecutivo Nacional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) dejó de pagar a los estudiantes universitarios las becas del Plan PROGRESAR;

Que la falta de pago de mayo y junio generó un enorme perjuicio a los beneficiarios del mismo y sus familias;



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro* *Bloque Frente Renovador*

Que es deber del Estado velar por la protección de las personas en mayor situación de vulnerabilidad mediante herramientas que conduzcan a la equidad y a la igualdad real de oportunidades;

Que por todo lo expuesto, corresponde a la brevedad retrotraer las bajas de beneficiarios del "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina" (PROGRESAR);


Por ello, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

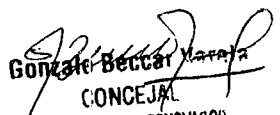
### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a la decisión tomada por parte del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en relación a la suspensión de los pagos del "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina" (PROGRESAR).

**ARTÍCULO 2º:** A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), al Poder Ejecutivo Nacional y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fines de invitarlos a adherir a los términos de la misma.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-

  
**Juan G. Medina**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gonzalo Beccar**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Marcela M. Durrieu**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO